



**ARMADA NACIONAL**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024**

**"SEGUROS MÉDICOS"**





## ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 13.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 14.- ANEXOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	8
.....	9
ANEXO BRAVO.....	9
ANEXO CHARLIE.....	10
. ANEXO DELTA.....	11



# CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024



## 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA:</b>		<b>"SEGUROS MÉDICOS"</b>			
03-06-24, 10:00hs.					
<b>COTIZACIÓN:</b> (Pesos y/ó Dólares pizarra vendedor) <a href="#">Ver Num. 5.2</a>	<b>PLAZA</b>	LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDAN. En caso de estar amparado en alguna causal de exoneración se establecera en la oferta expresamente			
<b>PLAZO de ENTREGA:</b>	<b>1 DÍAS</b>	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>CRÉDITO S.I.I.F</b>	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.			
<b>OFERTA:</b>	<b>CONTENIDO</b>	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS <a href="#">(Ver Num. 2.1)</a>		
	<b>MANTENIMIENTO</b>	60 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>		(xxxx)	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGUN TIPO		
<b>PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>		<b>PRECIO</b>	<b>ANT. NEG</b>	*****	*****
		<b>80%</b>	<b>20%</b>	(xxxxx)	(xxxxx)
<b>DESTINO FINAL:</b>		Puerto de Montevideo, Rambla 25 de agosto de 1825 S/N			
<b>VISITAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):</b>		****	<b>HORARIO:</b>	(xxxxx)	
			<b>CONTACTO:</b>	(xxxxx)	
<b>ENTREGA MUESTRAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):</b>		<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
<b>CONSULTAS HASTA:</b>		48 hs hábiles antes de la Apertura.	<a href="mailto:mnsoria@armada.mil.uy">mnsoria@armada.mil.uy</a> / <a href="mailto:gasosa@armada.mil.uy">gasosa@armada.mil.uy</a> LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
<b>SOL. PRORROGAS HASTA:</b>		48 hs habiles antes de la Apertura.			
<b>FACTURACIÓN:</b>		Puerto de Montevideo, Rambla 25 de agosto de 1825 S/N			
<b><a href="#">OBSERVACIONES:</a></b>		Se solicita que se utilice la guía de cumplimiento del pliego ANEXO BRAVO. (Su presentación no se considera excluyente)			



## CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024



### **2.- OFERTA.**

2.1 Se solicita en caso de presentar la Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

<b>Razón Social</b> xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	<b>Lugar / Fecha</b> xxxxxxxx
<b>Sres. Comando General de la Armada</b>	<b>Licitación/CONCURSO N.º</b> xxxxxxxx
<b><u>Cotización:</u></b>  (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita <b>EXPRESAR:</b>  <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center;"><b>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</b></div>	

### **2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.**

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



### **3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

<b>Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión</b>
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### **4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.**

**4.1** Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**4.2** Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

**4.3** El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

### **5.- COTIZACIÓN.**

**5.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

**5.2** Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

**5.4** Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

**5.5** El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

**5.6** Para la valoración de las ofertas cotizadas en dolares, se tomara en cuenta el tipo de cambio (dólar pizarra vendedor) del día anterior a la apertura del procedimiento.-

**5.7** Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia

### **6.- GARANTÍA.**

**6.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

### **7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.**

**7.1** Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .



## **CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024**



**7.2** El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(Precio menor) x 80**

**(Precio evaluado)**

**7.3** El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

### **8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**8.1** Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

**8.2** Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de que se otorgue un plazo para aclarar o entregar muestras y el proveedor no cumpla con ello se podrá desestimar su oferta sin mas tramite.

**8.3** La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

**8.4** Se podrán presentar alternativas y/o variables al objeto solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales lo que quedara sujeto a evaluación de la Administración.-

### **9.- NOTIFICACIONES.**

**9.1** La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

**9.2** La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.



### **10.- ADJUDICACIÓN.**

**10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

**10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

**10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **11.- RECEPCIÓN.**

**11.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

### **12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**12.1** Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**12.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

*(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicará perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).*

### **13.- INCUMPLIMIENTOS.**

**13.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:



## **CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024**



- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

**13.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

**13.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

13.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

### **14.- ANEXOS.**

**14.1** Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

**14.2** Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

**14.3** Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

**14.4** Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



## CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024



### ANEXO ALFA BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓDIGO	ARTICULO	MONTO DE ASISTENCIA	DESTINO	DÍA	VUELTA	CANTIDAD HASTA
1	33302	SERVICIO DE COBERTURA MEDICA FUERA DEL PAÍS	USD 60.000 POR PERSONA	MÚLTIPLES PUERTOS	11/06/24	26/09/24	77 PERSONAS



**ANEXO BRAVO**

**GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO**

<b>FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)</b>		<b>CUMPLE ?</b>
1	FORMA DE COTIZAR <i>(VER FICHA 1.-)</i>	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. <i>(VER ANEXO ALFA.-)</i>	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX



## CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024



### ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 6027/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	<b>(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)</b>	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



## CONCURSO DE PRECIOS N°6027/2024



### ANEXO DELTA

#### MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

-----  
Firma autorizada